

En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con doce minutos del día miércoles veinte **de febrero del año dos mil diecinueve**, en la sala de juntas del Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", ubicadas en Avenida Nao Trinidad S/N de la colonia costa azul, se reunieron las personas que más adelante se mencionan, con el objeto de celebrar esta **Primera Sesión Extraordinaria** del Consejo de Administración de esta Comisión, por lo que hizo uso de la palabra la Ciudadana Adela Román Ocampo, quien funge como Presidenta de este Consejo, solicitando la anuencia de los C:C: Consejeros para que se nombre por esta sola ocasión, al ingeniero José Maldonado Serrano para que funja como Secretario Técnico de este Consejo de Administración, y verifique la lista de asistencia de los consejeros asistentes, solicitándoles que levanten la mano en caso de aprobación de la propuesta, y de aprobarse de su parte, que se inicie la sesión, lo que fue aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo. -----

Acto seguido, se informó que se encuentran presentes en esta sala de juntas, las siguientes personas: -----

- 1.- Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de este Consejo de Administración con voz y voto. Presente. -----
- 2.- Dra. Alva Patricia Batani Giles, Regidora Municipal, Presidenta de la Comisión de Salud Municipal y Asistencia Social del H. Ayuntamiento con voz y voto. Presente. -----
- 3.- Lic. Mayra Reyna Reséndiz, Regidora Municipal, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento con voz y voto. Presente. -----
- 4.- Lic. Rosaura Rodríguez Carrillo, Regidora Municipal, Presidenta de la Comisión de Ecología del H. Ayuntamiento con voz y voto. Presente. -----
- 5.- Lic. Fernando Robledo Covarrubias, Consejero Ciudadano Representante de la Asociación de Hoteles y Empresas Turísticas de Acapulco (AHETA A.C.) con voz y voto. Presente. -----
- 6.- Arq. Miguel Ángel Moreno Lanche, Consejero Ciudadano Representante del Colegio de Arquitectos de Guerrero A.C. con voz y voto. Presente. -----
- 7.- Lic. Jorge Vela Carbajal, Consejero Ciudadano Representante de la Barra Acapulco, Colegio de Abogados A.C. con voz y voto. Presente. -----
- 8.- Ing. José Maldonado Serrano, quien asistió en representación del Ing. Arturo Palma Carro, Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) Secretario Técnico Provisional elegido para esta sesión por el Consejo de Administración, con voz y voto Presente. -----
- 9.- Ing. Roberto García Valente, quien asistió en representación del Ing. José Humberto Gastelum Espinoza, Director Local Guerrero, representante de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con voz y voto. Presente. -----

Informándose que están presentes en esta sesión nueve Consejeros con derecho a voz y voto.-----

También se informa que se encuentran presentes en esta sesión en calidad de invitados, el Licenciado Ernesto Manzano Rodríguez, Secretario General del H ayuntamiento de Acapulco, el Licenciado Juan Enrique Caballero Alarcón, quien participa en el Consejo de Administración como Asesor Técnico, comentando la Ciudadana Adela Román Ocampo que también se encuentra presente en esta sesión, el C. Doctor Javier Solorio Almazán

quien se desempeña como Sindico Administrativo, financiero y Patrimonial del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco.-----

Acto seguido la Licenciada Adela Román Ocampo, declaro la existencia del quorum legal para que pueda sesionar este Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, solicitando al Secretario Técnico, que para continuar con los trabajos, de lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

A continuación, se puso a la consideración de los asistentes, el Orden del Día a desahogarse en esta sesión, siendo esta la siguiente: -----

**Orden del Día:** -----

I.- Lista de asistencia.-----

II.- Propuesta del orden del día a desahogarse en esta sesión. -----

III.- Instalación de la sesión. -----

IV.- Renuncia que con carácter de irrevocable y por convenir a sus intereses, presento a la C. Presidenta del Consejo de Administración, el C. Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis al cargo de Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco.-----

V.- Aceptación de la renuncia por parte de los Miembros del Consejo de Administración.---

VI.- Propuesta para designar a un nuevo Director de este Organismo Operador Municipal, en sustitución del Licenciado Mario Artemio Pintos Soberanis. -----

VII.- Toma de protesta del nuevo Director. -----

VIII.- Delegación de facultades extraordinarias al nuevo Director para que sea el representante legal del organismo.-----

IX.- Intervención de la presidenta del Consejo de Administración Lic. Adela Román Ocampo. - -----

X.- Clausura de la sesión.- -----

Acto seguido, al someter a la consideración de los Ciudadanos Consejeros, esta propuesta de orden del día fue aprobada por unanimidad de votos por parte de los C.C. Consejeros presentes.- (Número de Acuerdo ASC (I Extraord/del 20 de febrero de 2019/01). -----

**En desahogo del tercer punto del orden del día** de instalación formal de la sesión, correspondió a la Licenciada Adela Román, Ocampo instalar la sesión, manifestando que: siendo las once horas con veinte minutos del día miércoles veinte de febrero del año dos mil diecinueve, queda legalmente instalada esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo

de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, con todas las facultades, atribuciones y responsabilidades que le confiere la ley de aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, el Reglamento Interior de la CAPAMA, y demás normatividad que integra el marco jurídico y programático de este Organismo Operador Municipal del agua en el municipio, dándoles a los presentes la más cordial bienvenida.-----

**Pasando al cuarto punto del orden del día,** de Renuncia que con carácter de irrevocable y por convenir a sus intereses, presento a la Presidenta del Consejo de Administración el Licenciado Mario Artemio Pintos Soberanis, al cargo de Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, haciendo uso de la palabra la Licenciada Adela Román Ocampo quien informo que con fecha dieciséis de enero del presente año, el Licenciado Mario Artemio Pintos Soberanis le presentó un escrito que contiene su renuncia con carácter de irrevocable y por convenir a sus intereses, al cargo de Director General de este Organismo Operador Municipal que le fue concedido por los miembros del Consejo de Administración en la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de octubre del año dos mil dieciocho, por lo que en uso de sus facultades constitucionales, libro un nombramiento para que el Ingeniero Leonel Galindo González, quien se desempeñaba como Director Técnico de la CAPAMA, pasara como encargado del Despacho a ocupar el cargo de la Dirección General de la Comisión, en tanto los miembros del Consejo de Administración designaban a un nuevo Director General, por lo que: **en desahogo del quinto punto del orden del día,** de aceptación de la renuncia presentada por el Licenciado Mario Artemio Pintos Soberanis, se preguntó a los C.C. Miembros del Consejo, si es de aceptarse la renuncia en los términos señalados, solicitándoles levantar la mano los que estén a favor de autorizarla, por lo que se llevó a cabo la votación reglamentaria, tomándose el acuerdo por unanimidad de votos de parte de los Ciudadanos Consejeros de aceptarla. (Número de Acuerdo (ASC/ I Extraord/ del 20 de febrero de 2019/02). -----

A continuación **se pasó al desahogo del sexto punto del orden del día** para designar a un nuevo Director para este Organismo Operador Municipal, informándoles que conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, respecto a los requisitos que se consignan para desempeñar el cargo de Director del Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", se establece que: -----

**"Artículo 54.- Para ser director del organismo operador municipal se requiere: I.- ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos; II.- ser mayor de treinta años de edad; III.- contar con un título y cédula profesional afín a la materia; IV.- tener experiencia técnica y administrativa en materia de aguas de cuando menos de tres años anteriores a la fecha de su nombramiento; V.- gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; y VI.- no haber sido anteriormente inhabilitado por instancias federales, estatales y/o municipales para ocupar cargos públicos".-----**

Expuesto lo anterior, la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de este Consejo de Administración, sometió a la consideración de los miembros de este Consejo, se designe como Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, al Ingeniero Leonel Galindo González, informando a sus Miembros que sus datos curriculares se les entregaron con anterioridad al designársele como Director Técnico de este Organismo Operador Municipal, con lo que se confirma que reúne el perfil para su designación, solicitando el apoyo incondicional para otorgarle el nombramiento. -----

### **Comentarios:** -----

- 1.- La Regidora Rosaura Rodríguez carrillo, comento que el Ingeniero Leonel Galindo González, en un mes que lleva como Director Encargado del Despacho, se ha distinguido por apoyar las gestiones de las personas que se acercan a él, por lo que en lo personal apoya la propuesta presentada por la Ciudadana Presidenta para que se le nombre a partir de esta fecha como Director General. -----
- 2.- El Licenciado Fernando Robledo Casarrubias, comento que en el sistema de alcantarillado, el Ingeniero ha hecho magnificas cosas, por lo que él apoya también la propuesta para que se le nombre Director General. -----
- 3.- El Ingeniero Roberto García Valente de la CONAGUA, comento que con el Ingeniero Leonel Galindo González, han trabajado en la formalización de otros programas, los que próximamente presentaran al Consejo de Administración, y que desde luego apoya la propuesta de su designación como Director General. -----
- 4.- El Licenciado Jorge Vela Carbajal, solicito que precise cuál es su domicilio particular, tomando en cuenta que en su hoja curricular aparece un domicilio diverso del que aparece en el documento denominado "Carta de antecedentes no penales" de fecha reciente, comentado que también cuenta con su aprobación para que se le designe Director General de la CAPAMA. -----
- 5.- El Arquitecto Miguel Ángel Moreno Lanche, también se manifestó a favor de la designación del Ingeniero Leonel Galindo González, manifestando que los miembros del Colegio de arquitectos de Guerrero colaboraran con él en lo que disponga. -----
- 6.- La Regidora Mayra Reyna Reséndiz, reconoció que el Ingeniero Leonel Galindo González es institucional y que se comporta igual con todas las personas que le plantean sus problemas sin distingo de partido político, apoyando su designación. -----
- 7.- El Ingeniero José Maldonado Serrano, manifestó que la CAPASEG y la CAPAMA se han coordinado eficazmente, con lo que lograran mejores condiciones para mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado y saneamiento de este municipio, y que desde luego apoya la designación del Ingeniero Leonel Galindo González como Director General de este Organismo Operador Municipal. -----

Después de estos comentarios expresados por miembros del Consejo de Administración, se solicitó que levanten la mano los que estén de acuerdo con esta propuesta presentada por la Licenciada Adela Román Ocampo para designar a un nuevo Director de la Comisión, la que por unanimidad de votos de sus miembros, esta fue aceptada por los miembros del Consejo asistentes a la sesión, autorizando a la Presidenta del Consejo, extienda el nombramiento de Director General al Ingeniero Leonel Galindo para desempeñar el cargo de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, solicitando que se le haga pasar a dicho profesionista a esta sala de juntas, para

hacer de su conocimiento el acuerdo tomado por los Miembros del Consejo y tomarle la protesta de ley. (Número de acuerdo ASC/ I extraord/ del 20 de febrero de 2019/03). --

La Licenciada Adela Román Ocampo en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración de la CAPAMA, informo al Ciudadano Ingeniero Leonel Galindo González, que los integrantes del Consejo de Administración de esta "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", en esta sesión extraordinaria, por unanimidad de votos, aprobaron su propuesta para designarlo como Director General de este Organismo Operador Municipal, por lo que le pregunto; -----

**CIUDADANO INGENIERO LEONEL GALINDO GONZALEZ: -----**

¿Como Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, protesta usted cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la correspondiente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas, así como las disposiciones en materia de medio ambiente y otras disposiciones normativas aplicables para otorgar los servicios a cargo del organismo a favor de los habitantes del Municipio de Acapulco de Juárez? -----

¿Si, Protesto!: -----

Si así lo hiciera, que la población del Municipio de Acapulco se lo reconozca y si no, que se lo demande. -----

A continuación se concedió el uso de la palabra a los Consejeros que quisieran hacerlo:

- 1.- La Regidora Rosaura Rodríguez Carrillo, le pide de la manera más atenta al Ingeniero Leonel Galindo González, que sea plural con los ciudadanos, aunque a los Regidores les diga que no en algún caso planteado. -----
- 2.- El Arquitecto Miguel Ángel Moreno Lanche, manifestó nuevamente que hay cosas que hacer, y por tanto los miembros del Colegio de Arquitectos de Guerrero están para colaborar con su administración. -----
- 3.- El Licenciado Jorge Vela Carbajal, manifestó que le es grato esta unanimidad para elegir al nuevo Director de la Comisión, lo que significa que hay un reconocimiento a su actuación ya que los descuidos van en contra del buen servicio y del H. Ayuntamiento. Que en lo personal le expresa su más sincera felicitación por su designación. -----
- 4.- El Ingeniero Roberto García Valente, le agradece los apoyos, comentando que la CONAGUA le brindará su apoyo incondicional. -----
- 5.- El Doctor Javier Solorio Almazán, manifestó que el Ingeniero Leonel Galindo González se comprometa con su honestidad a la CAPAMA, ya que el Organismo tiene muchas deudas, y por lo tanto debe ser fiscalizador de las obras que lleve a cabo y que lo felicita por su designación. -----

6.- El Ingeniero Leonel Galindo González, comento que en su periodo de Director Encargado del Despacho, cambio los Comités de Factibilidad y el de Compras para que sean más eficientes y que en breve creara un nuevo Comité de Contratos. -----

7.- La Regidora Alva Patricia Batani Giles, comento que algunos trabajadores le han comentado que necesitan una mejoría de sueldo, además de que requieren uniformes para el mejor desempeño de sus trabajos. -----

Acto seguido la Licenciada Adela Román Ocampo, solicito al Ingeniero Leonel Galindo González para que en su carácter de Director de la Comisión y ahora como Secretario Técnico del Consejo de Administración, continúe con el desarrollo de esta sesión, agradeciendo la participación del Ingeniero José Maldonado Serrano quien fungió como Secretario Técnico al inicio de esta primera sesión extraordinaria. -----

En uso de la palabra el Ingeniero Leonel Galindo González, manifestó que queda enterado de las facultades que se le confieren por ministerio de ley y que se contemplan en el artículo 50 fracción I y 55 fracción I de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero No. 574, pero que también necesita que se le autorice ejercer facultades especiales o extraordinarias que no están contempladas en la Ley de Aguas, y que se requieren para que, como Director del Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", sea su Representante Legal y que el Consejo de Administración, le podrá delegar, siendo estas las siguientes: -----

**"Poder general y las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio: con autorización para sustituir o delegar su poder a terceros; así como para articular y absolver posiciones, que de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción I y 55 fracción I de la ley de aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Número 574; artículos 17 fracción I, 20 fracciones I y XIV, del complemento del acuerdo por el que se crea el Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", y 13 fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, y también esté investido de las facultades necesarias para que pueda dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo de Administración y los inherentes a la conducción del Organismo Operador Municipal, proponiéndose a los integrantes del Consejo de Administración que se le otorguen al Ciudadano Director General del organismo "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", las atribuciones y facultades siguientes: ejercer la representación legal del organismo operador denominado "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para pleitos y cobranzas actos de administración y dominio, con autorización para sustituir, revocar o delegar su poder a terceros, así como para articular y absolver posiciones; en consecuencia, el Director contara con las facultades establecidas en el artículo 2475 y demás aplicables del código civil vigente en el Estado de Guerrero, solo de manera enunciativa y no limitada, el Director General del Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", estará investido por las facultades que le otorga la ley, y por las facultades conferidas por este Consejo de Administración para: -----**

- a) desistirse; -----
- b) transigir; -----
- c) comprometer en árbitros; -----

- d) articular y absolver posiciones; -----
- e) recusar; -----
- f) contestar las demandas y reconvencciones que se presenten. -----
- g) oponer excepciones dilatorias y perentorias; -----
- h) promover el juicio de amparo; rendir informes previos y con justificación; ofrecer pruebas y alegatos y desistirse del mismo; -----
- i) ofrecer, aportar o rendir toda clase de pruebas en juicio; -----
- j) presentar testigos y a su vez protestar a los de la parte contraria y los repregunte y tache.-
- k) oír autos interlocutorios y definitivos, conocer de los favorables; y pedir revocación y apelar los no favorables; -----
- l) ordenar y ejecutar embargos y representar al organismo operador municipal en los embargos que en su contra se decreten; pedir remate de los bienes embargados; -----
- m) nombrar peritos y recusar a los de la contraria; -----
- n) asistir a almonedas; -----
- ñ) en materia penal presentar denuncias y querellas, constituirse como coadyuvante del ministerio público en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan por todos los trámites e instancias hasta sentencia definitiva en los que el organismo operador municipal tenga interés. -----

**Poder general para actos de administración de bienes muebles e inmuebles.** para la celebración de actos de dominio sobre inmuebles, requerirá del acuerdo del Consejo de Administración, la autorización del Cabildo Municipal y del Honorable Congreso del Estado en caso de ser necesario.-----

**Poder general para actos de interés laboral,** para los efectos y en los términos de los artículos 11, 134 fracción III; 692 fracciones II y III, 786 segundo párrafo; 876 y demás relativos de la ley federal del trabajo, incluyendo expresamente la representación patronal; en los términos del artículo 11 antes mencionado y los necesarios para la administración en materia laboral y para promover ante autoridades del trabajo, juntas y tribunales de conciliación y arbitraje y autoridades estatales, federales y tribunales civiles, penales, fiscales o administrativos, atender conflictos de naturaleza sindicales, contratos colectivos e individuales, el director podrá delegar a terceros las facultades anteriores, en los términos y condiciones que estime convenientes, sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas; así como revocar dicha delegación de facultades.-----

**Poder general para actos de dominio;** consistentes en suscribir todo tipo de convenios y contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, en materia hidráulica y sanitaria; modificarlos y rescindirlos, siempre y cuando las obras y servicios estén contemplados en el programa anual de obras del Organismo Operador Municipal aprobado por el Consejo de Administración, el Director podrá delegar a terceros las facultades anteriores, en los términos y condiciones que estime convenientes y sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas; así como revocar dicha delegación de facultades. -----

**Poder especial** para que realice actos y celebre contratos con instituciones de crédito, públicas y privadas, nacionales y extranjeras que operen en el país que tengan por objeto el depósito y administración de los fondos en efectivo o en títulos representativos que el Organismo Operador Municipal obtenga como ingresos propios por la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas en el Municipio de Acapulco de Juárez; podrá abrir y cancelar cuentas de ahorro, cuentas de cheques, contratos de inversión directa o mediante fideicomisos; suscribir títulos de crédito, como son cheques, órdenes de pago, fichas de depósito y de retiro de fondos y todas las operaciones mercantiles relacionadas con el

depósito, administración y retiro de fondos provenientes del patrimonio del organismo, realizar con dichas instituciones de crédito, actos y celebrar contratos que tengan por objeto la obtención de créditos o financiamientos para apoyo del programa de inversiones o para mejorar la eficiencia en la operación y administración del sistema municipal y del propio organismo operador municipal, ejercerá las funciones y facultades que conforme a la ley le corresponda al Director General del organismo, podrá suscribir títulos de crédito, como letras de cambio, pagarés, cheques; otorgar avales y garantías y cancelarlos. Para la suscripción de algún crédito con garantía hipotecaria, requerirá de la autorización del Consejo de Administración y del Cabildo Municipal. -----

Las facultades anteriores, las ejercitara el mandatario ante particulares y toda clase de autoridades federales, estatales y municipales.-----

**El Director General del Organismo Operador Municipal, podrá expedir poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y materia laboral** a favor de determinadas personas para que representen al Organismo Operador Municipal con las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, en términos de lo dispuesto por el artículo 2475 del código civil vigente en el Estado de Guerrero y sus correlativos en la República Mexicana, ley federal del trabajo y otras disposiciones legales aplicables”. -----

Al someter a la consideración de los Ciudadanos Consejeros la Delegación de Facultades Extraordinarias al Ingeniero Leonel Galindo González para que en su carácter de Director General de la “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco”, pueda actuar como Representante Legal del propio Organismo y del Consejo de Administración, esta delegación de facultades extraordinarias fue aprobada por mayoría de votos. **(Número de Acuerdo ASC/I Extraord/20 de febrero de 2019/04).** -----

Todavía en uso de la palabra, la Licenciada Adela Román Ocampo, instruyo al Director Jurídico de la Comisión Licenciado Carmelo López Hernández, para que acuda ante Notario Público, para elevar a Escritura Publica el acta que se levante de esta sesión extraordinaria, a efecto de que el nuevo Director pueda turnar las que correspondan al Área Jurídica, para delegar facultades a otros profesionistas para que lo representen legalmente al otorgante ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales, ministerios públicos, juntas locales de conciliación y arbitraje, local y federal, tribunales de conciliación y arbitraje en el estado, ISSSTE, IMSS, INFONAVIT, sindicatos de trabajadores y patrones, trabajadores particulares y ante todos los órganos jurisdiccionales del fuero común en el estado y federales, y ante toda persona física o moral, y representen los intereses del organismo en lo contencioso administrativo, y al Licenciado Juan Enrique Caballero Alarcon para que como Asesor Técnico del Consejo de Administración, certifique siete tantos del acta que se levante de esta sesión extraordinaria del Consejo de Administración, las que se entregarán al ingeniero Leonel Galindo González Director del Organismo Operador Municipal “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco”, para turnar las que correspondan al Área Jurídica y otras áreas que las requieren, quedando un tanto del acta en el expediente que se integra. -----

A continuación se pasó al desahogo del **noveno punto del orden del día** de intervención de la Presidenta del Consejo de Administración Licenciada Adela Román Ocampo, quien se dirigió a los miembros del Consejo, agradeciendo su presencia en esta sesión, y por el apoyo que le brindaron para elegir al nuevo Director General de la Comisión, deseándole al Ingeniero Leonel Galindo González, la mejor suerte para resolver la problemática de los

servicios que este Organismo Operador Municipal tiene a su cargo para beneficio de los habitantes del Municipio, por lo que también en cumplimiento **del decimo punto de orden del día** de clausura de la sesión, declara clausurados los trabajos de esta primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración del año dos mil diecinueve, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día miércoles veinte de febrero del año dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para firma de los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe. -----

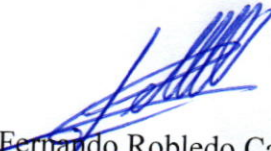
-----

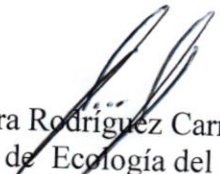
-----

Por el Consejo de Administración  
La Presidenta Municipal Constitucional y  
Presidenta del Consejo de Administración

  
Lic. Adela Román Ocampo.

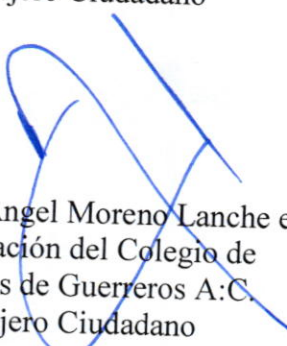
  
Dra. Alva Patricia Batani Giles  
Regidora de Salud Municipal y  
Asistencia Social del. H Ayuntamiento

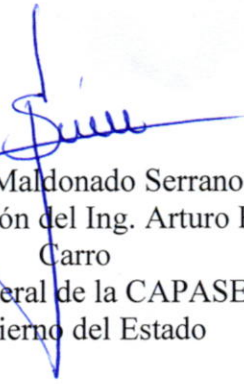
  
Lic. Fernando Robledo Casarrubias  
En Representación de la AHETA A.C.  
Consejero Ciudadano

  
Lic. Rosaura Rodríguez Carrillo  
Regidora de Ecología del H  
Ayuntamiento

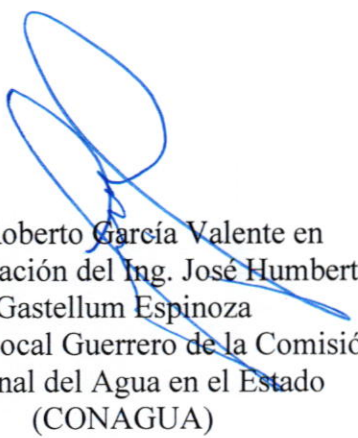
  
Lic. Jorge Vela Carbajal En  
Representación de la Barra Acapulco  
Colegio de Abogados A.C.  
Consejero Ciudadano

  
Lic. Mayra Reyna Reséndiz  
Regidora de Servicios Públicos  
Municipales del H. Ayuntamiento

  
Arq. Miguel Ángel Moreno Lanche en  
Representación del Colegio de  
Arquitectos de Guerrero A.C.  
Consejero Ciudadano



Ing. José Maldonado Serrano en  
Representación del Ing. Arturo Palma  
Carro  
Director General de la CAPASEG del  
Gobierno del Estado



Ing. Roberto García Valente en  
Representación del Ing. José Humberto  
Gastellum Espinoza  
Director Local Guerrero de la Comisión  
Nacional del Agua en el Estado  
(CONAGUA)



Ing. Leonel Galindo González  
C. Director Entrante de la CAPAMA y  
Secretario Técnico del Consejo